



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005542

Res. 5858/2024

Montevideo, 10 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3816/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para las asignaturas Matemática 1, Matemática 2 y Matemática 3 - Área de Formación Matemática - de la Carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron un total de seis (6) inscripciones;

III) que el postulante con C.I. 3.157.112-9 no alcanzó el puntaje mínimo establecido en la Etapa de Méritos;

IV) que los postulantes con C.I. 1.303.970-5 y 6.285.634-0 no alcanzaron el puntaje mínimo establecido en la Etapa de Entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

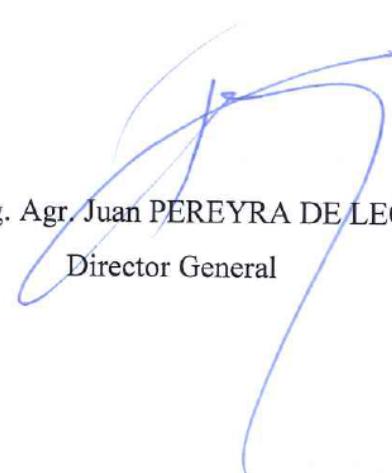
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para las asignaturas Matemática 1, Matemática 2 y Matemática 3 - Área de Formación Matemática - de la Carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, en el departamento de Montevideo:

N°	APELLIDOS y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	RUMBO MARTÍNEZ, Verónica	4.311.212-7	100,00
2	GHELFI DE SOUZA, Caren	4.739.319-5	94,00
3	LENA MESSERE, Horacio	3.946.961-3	79,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/am